

Expediente: NCI/362/2017

Folio Infomex: 00979917

Acuerdo de Disponibilidad

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio mencionado al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **QUISIKILLOSA TRAVIESA**, en las cuales solicita información pública que refiere a: **“FAVOR DE PRECISAR CUÁNTOS NACIMIENTO DE BEBÉS PREMATUROS HA REGISTRADO LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017; FAVOR DE DETALLAR EL HOSPITAL O INSTITUTO DONDE NACIERON ESTOS BEBÉS”**. (SIC), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 26 de junio del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX la solicitud de información que nos ocupa.

SEGUNDO. Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, se giró oficio SS/UT/507/2017, a la **Subsecretaría de Servicios de Salud**, en el que se solicitó la información a que alude el requerimiento informativo.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Con fecha 12 de julio, la **Subsecretaría de Servicios de Salud**, dió respuesta para atender la solicitud de mérito a través del oficio **SS/SSS/ST/01722/2017**, mismo que se adjunta por ser de su interés.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Notifíquese al solicitante, por la vía que eligió para tales efectos el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, adjuntándose la información que interesa al solicitante.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 148**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, Lic. Mauricio Humberto García Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el treinta y uno de Julio de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B

Folio Infomex:	979917
Fecha:	27/06/2017
Solicitante:	Quisquillosa Traviesa
Petición:	Favor de precisar cuántos nacimientos de bebés prematuros ha registrado la Secretaría de Salud en el 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; favor de detallar el hospital o instituto donde nacieron estos bebés.

NACIMIENTOS PREMATUROS					
INSTITUCION	2012	2013	2014	2015	2016
ssa	2,423	2,544	2,522	2,366	2,536
um privada	452	545	472	450	545
imss	507	540	521	494	465
issste	65	45	62	58	61
pemex	132	115	95	10	108
sedena	12	NR	10	12	12
otra	107	NR	105	91	96
semar	1	0	0	0	8
TOTAL	3,699	3,789	3,787	3,481	3,831
2016 SON CIFRAS PREELIMINARES					
Fuente: CUBOS DINAMICOS : EGRESOS HOSPITALARISO DEL SIS					



Subsecretaría de Servicios de Salud

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

362
115 E. L. Hermosa

OFICIO: No. SS/SSS/ST/01722/2017

ASUNTO: Solicitud de Información

Villahermosa, Tabasco a 10 de julio de 2017

Lic. Mauricio Humberto García Collí
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Con el propósito de atender la solicitud de acceso a la información del identificado como **Quisquilosa y Traviesa**, con número de folio del sistema de infomex **00979917**, envío a Usted información anexa relacionada con:

"Favor de precisar cuántos nacimientos de bebés prematuros ha registrado la Secretaría de Salud en el 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; favor de detallar el hospital o instituto donde nacieron estos bebés". (sic)

Lo anterior para trámite correspondiente.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad de saludarle.

Atentamente
El Subsecretario de Servicios de Salud

Dr. Julio Alonso Manzano Rosas



Ccp.- Dr. Rommel Franz Cerna Leeder.- Secretario de Salud
.- CP. Antonio López Damian.- Titular de la Unidad Administrativa



Unidad de Transparencia

Oficio: SS/UT/507/2017
Expediente: NCI/362/2017

Villahermosa, Tabasco; a 28 de Junio de 2017

Dr. Julio Alonso Manzano Rosas
Subsecretario de Servicios de Salud
Presente.

Con el propósito de atender la solicitud de acceso a la información del identificado como **Quisquillosa Traviesa**, con folio del sistema Informex **00979917**, la cual refiere a las siguientes peticiones:

"Favor de precisar cuántos nacimientos de bebés prematuros ha registrado la Secretaría de Salud en el 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; favor de detallar el hospital o instituto donde nacieron estos bebés." (Sic)

Solicito pues, su amable y pronta intervención para que en un plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** manifieste si en esa Unidad Administrativa se encuentra la información solicitada; de lo contrario se entenderá que cuenta con la información, ante lo cual deberá enviarla **en versión electrónica** dentro de los términos legales que marca la Ley de Transparencia descritos para cada caso en la siguiente tabla:

Descripción	Tiempo de Respuesta
- Incompetencia, Orientación. (Art. 142)	3 días (Laborables) (30/06/2017)
- Prevención de la Solicitud (Aclarar o Corregir). Art. 131, párrafo 4. - Disponibilidad de Información que ya esté accesible al público por diversos medios. Art. 136	5 días (Laborables) (04/07/2017)
- Declaratoria de Inexistencia de Información. Art. 144 (Realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva aprobado por el Comité de Transparencia). - Ampliación del plazo para responder la solicitud. Art. 138 (Aprobado por el Comité de Transparencia). - Negativa de Información por ser confidencial o reservada. Art. 138. - Contestar la solicitud. Art. 138	15 días (Laborables) (07/08/2017)

No omito manifestarle la premura de su respuesta para evitar las medidas de apremio y sanciones para esta Secretaría, referidas en la Ley de Transparencia en su Título Noveno, Capítulos I y II, así como las mencionadas en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos que deriven por el incumplimiento de sus funciones.

En espera de su respuesta, quedo de Usted.

Atentamente
El Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Mauricio Humberto García Colli

SECRETARÍA DE SALUD
DEL GOBIERNO DEL EDO. DE TABASCO

RECORRIDO
30 JUN 2017
SUB-SECRETARÍA DE SERVICIOS
DE SALUD

ORIGINAL
09:45 am
lupis

C.c.p. Archivo.

Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000
Centro Administrativo de Gobierno C.P. 86035
(01)(993)3.10.00.00 Ext. 81560
Villahermosa, Tabasco, México
www.saludtab.gob.mx